



Ciudad de México, a 27 de diciembre de 2018
Comunicado de Prensa DGC/446/18

DIRIGE CNDH RECOMENDACIÓN A LA SEMAR POR VULNERAR DERECHOS HUMANOS DE TRES ELEMENTOS POLICIALES DE DURANGO, Y A LA FISCALÍA GENERAL DE ESA ENTIDAD POR ACTOS DE TORTURA Y VIOLAR SU ACCESO A LA JUSTICIA

Por violentar los derechos humanos a la legalidad, seguridad jurídica y libertad personal, y por la detención arbitraria y retención ilegal en agravio de tres personas, hechos ocurridos en 2013 y atribuibles a elementos navales y de la Dirección Estatal de Investigación de la Fiscalía General del Estado de Durango; así como por violar el derecho al acceso a la justicia en su modalidad de procuración de justicia al entorpecer la investigación relativa a las lesiones que presentaban las víctimas y por actos de tortura, imputados a personal de dicha Fiscalía General, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) dirigió la Recomendación 74/2018 al Secretario de Marina, José Rafael Ojeda Durán, y al Gobernador de esa entidad federativa, José Rosas Aispuro Torres.

La CNDH advirtió que carece de competencia para conocer los asuntos jurisdiccionales promovidos por las víctimas y por los probables responsables, por lo que sólo se refiere a las violaciones a derechos humanos acreditadas. En los hechos, tres policías municipales que estaban en servicio fueron detenidos por cuatro elementos de la SEMAR, sin indicarles el motivo; posteriormente, los marinos y diverso personal de la Dirección General Estatal golpearon e interrogaron a los agraviados sobre un secuestro y la muerte de dos personas, sin que tuvieran calidad de probables responsables, para luego entregarlos a la autoridad ministerial que consintió actos de tortura en su contra antes de ser internados en el Centro de Reinserción Social de Durango.

Este Organismo Nacional acreditó que el personal naval no actuó bajo los principios de legalidad al omitir poner a los agraviados de manera inmediata a disposición de la autoridad ministerial y realizar actos de investigación sin su instrucción. Y para esta Comisión Nacional dos médicos forenses, un agente del Ministerio Público de la Fiscalía General y tres personas servidoras públicas de la Dirección Estatal de Investigación, así como un oficial del que la autoridad deberá investigar su identidad para deslindar responsabilidad, incurrieron en la detención arbitraria, retención ilegal e indebida procuración de justicia y tortura contra las tres víctimas.

Por ello, la CNDH recomendó al Secretario de Marina que, en coordinación con la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de esa entidad federativa, reparar integralmente el daño a las tres personas agraviadas, en los términos de la Ley de Víctimas de ese estado y se les inscriba en el Registro Estatal de Víctimas; coadyuvar con la CNDH en la presentación y seguimiento de la queja que se presente ante el Órgano Interno de Control de la SEMAR contra los marinos involucrados e incorporar copias de esta Recomendación en sus expedientes



laborales; colaborar en la integración de la averiguación previa que inicie ante la Procuraduría General de la República contra dichos elementos; capacitar al personal sobre la aplicación del Manual de Derechos Humanos para el Personal de la Armada de México, del Manual del Uso de la Fuerza de Aplicación Común a las Tres Fuerzas Armadas, en materia de derechos humanos, en especial, sobre detención arbitraria, retención ilegal y detención en casos de flagrancia a los servidores públicos de la SEMAR.

Al Gobernador de Durango se le solicita que, en coordinación con la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de esa entidad federativa, reparar integralmente el daño a las víctimas, en los términos de la Ley de Víctimas de ese estado y se les inscriba en el Registro Estatal de Víctimas; coadyuvar con la CNDH en la presentación y seguimiento de la queja que se presente ante el Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de esa entidad y ante esta misma Fiscalía contra siete personas servidoras públicas y quienes resulten responsables, e incorporar copias de esta Recomendación en sus expedientes laborales; capacitar en derechos humanos de las personas detenidas, sobre la normatividad nacional e internacional en el tema de la tortura y tratos o penas crueles inhumanos y/o degradantes al personal de la Dirección Estatal de Investigación de la Fiscalía General del Estado de Durango, los cuales deben estar disponibles de forma electrónica y en línea.

La Recomendación 74/2018 ya fue debidamente notificada a sus destinatarios y puede consultarse en la página www.cndh.org.mx